

	<b>POLÍTICA</b>	Código: O-GGE.009
	<b>COMPRAS Y GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Versión: 01 Fecha: 14/12/2021

## **CONSIDERACIONES DE LA POLÍTICA**

- **Consideraciones generales:**
  - La presente política rige para todos los trabajadores de Irrigadora Cerro Prieto (en adelante ICP), sobre todo a aquellos que, por la naturaleza de sus actividades en la empresa, mantienen relaciones con proveedores.
- **Principios generales de la gestión de compras:** La gestión de compras se deberá regir bajo los siguientes criterios:
  - **Independencia:** Quiere decir que ICP espera que los trabajadores que tengan la responsabilidad de elegir proveedores de los diferentes productos o servicios que pueda requerir la empresa, realicen su elección con total independencia económica o personal en los parámetros de selección y respetando los estándares de conducta indicados en el reglamento interno de trabajo y toda normativa relacionada. En ese sentido queda prohibido liderar procesos de contratación con empresas y/o contratistas que cuenten con un vínculo con el líder de la contratación.
  - **Libre competencia:** Refiere a que las gestiones de compras se deben realizar en un entorno de diversidad de proveedores, igualdad de oportunidades y bajo los principios de objetividad, transparencia, eficiencia y no discriminación.
  - **Orientación a objetivos:** ICP en aras de conseguir sus objetivos de negocio centralizará la gestión de compras para toda la compañía en aquellas actividades que permitan mayores resultados, siendo clave para ello la planificación y revisión de los procesos afectados.
- **Principios generales de la relación con los proveedores:** La gestión integral de los proveedores de ICP se deberá regir bajo los siguientes criterios:
  - **Adecuada selección:** Comprende la evaluación de criterios y mecanismos objetivos para la inclusión de Proveedores que proporcionen los servicios a la compañía con la mejor calidad-precio.
  - **Evaluación continua:** Todo proveedor de ICP será evaluado constantemente durante todo el tiempo que realice prestaciones a la empresa. Dichas evaluaciones deben ser realizadas por el área de Compras teniendo en cuenta los criterios de: Calidad, plazo de entrega, precios, respuesta oportuna a consultas y quejas, como mínimo.
  - **Fidelización:** Generar relaciones comerciales duraderas y de confianza entre ICP y sus proveedores.
  - **Sostenibilidad:** Buscar que la actuación de los proveedores se realice de manera responsable y buscando generar un impacto positivo en aspectos sociales, laborales y ambientales.

	<b>POLÍTICA</b>	Código: O-GGE.009
	<b>COMPRAS Y GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Versión: 01 Fecha: 14/12/2021

- **Reciprocidad:** Generara un ambiente de mutua colaboración y de beneficio recíproco de manera que se impulse la mejora continua e innovación en la cadena de suministros.
  - **Competencia leal:** ICP promueve la competencia leal y equitativa entre sus proveedores, de manera que sirva como herramienta para seleccionar a los mejores proveedores para la empresa.
  - **Transferencia e imparcialidad:** ICP garantiza que la selección de proveedores se realizará mediante procesos claros, transparentes y no discriminatorios.
  - **Confidencialidad:** Tanto ICP como sus proveedores deben mantener confidencialidad sobre la información que contractual.
  - **Cumplimiento normativo:** Se valorará positivamente dentro de la selección de proveedores aquellos que tenga definidas normas de comportamiento ético, así como la existencia de un Programa de cumplimiento legal y normativo.
  - **Formalización:** Se deben establecer los términos y condiciones de la relación entre ICP y sus proveedores mediante la firma de Contratos.
  - **Cumplimiento de requisitos:** Se garantizará el cumplimiento de los requisitos solicitados a los proveedores en cada prestación a través de adecuados procesos de supervisión.
  - **Gestión de conflictos de interés:** Los trabajadores deberán comunicar a la Gerencia de Gestión Humana y/o al Oficial de Cumplimiento Normativo Penal cualquier relación con terceros que pueda originar un conflicto de intereses.
- **Estructura de las aprobaciones:**
    - Las autorizaciones de las transacciones y la aprobación de la contratación de un bien o servicio estarán definidas de acuerdo a la Matriz de Delegación de Facultades (Matriz DAF), será competencia exclusivamente de la Gerencia de Administración y Finanzas la contratación de los proveedores y la renovación de los contratos de proveedores.
  - **Consideraciones finales:**
    - ICP vigilará y garantizará, en la medida de sus posibilidades, que los proveedores involucrados en nuestra cadena de suministro cumplan con la normativa vigente, respetando el cumplimiento de los derechos humanos internacionalmente reconocidos y los estándares éticos imperantes en las relaciones comerciales tales como:
      - Protección y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.
      - Respeto a los derechos de los trabajadores.
      - Cumplimiento normativo.


	<b>POLÍTICA</b>	Código: O-GGE.009
	<b>COMPRAS Y GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Versión: 01 Fecha: 14/12/2021

- Calidad en el servicio.
  - Compromiso medio ambiental.
  - Siempre que sea posible en los contratos que la Compañía suscriba con los proveedores se incluirá una cláusula anticorrupción, así como el compromiso a respetar las normativas vigentes internas, nuestro Código de Conducta y la legislación nacional.
  - Así mismo, queda prohibida la aceptación de regalos u hospitalidad cuando se evidencia que una persona de la organización tiene la facultad de decidir la contratación o continuidad o aprobación de la calidad esperada de determinados productos o servicios de un proveedor. Como excepción se tiene las detalladas en las cortesías de negocio de la política anticorrupción, fraude y de soborno.
  - **Mecanismos de reporte:**
    - ICP maneja los siguientes canales comunicación para realizar denuncias o consultas de manera anónima y segura:
      - **Línea ética:**
        - ✓ Celular o número de WhatsApp: 982 848 640
        - ✓ E mail: linea.etica@acpagro.com
        - ✓ Formulario web: <https://www.acpagro.com/linea-etica>
      - **Entrevista presencial:**
        - ✓ En Fundo: Oficial de Cumplimiento Normativo Penal y/o personal de auditoría interna previa coordinación
        - ✓ Lima: Calle Dean Valdivia 111 Of 901, San Isidro
- Se llevará un registro de las denuncias realizadas y de cualquier actuación relacionada con estas.
- **Consecuencias del No cumplimiento:**
  - Cualquier infracción a las normas indicadas en la presente política serán sancionadas de acuerdo lo estipulado en las normas internas de gobierno corporativo de Irrigadora Cerro Prieto y la legislación vigente, considerando una debida investigación.


---

**Leslie Sarna Roedenbeck**  
**Gerencia General**

	<b>POLÍTICA</b>	Código: O-GGE.009
	<b>COMPRAS Y GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	Versión: 01 Fecha: 14/12/2021

Este documento es propiedad intelectual de Irrigadora Cerro Prieto S.A.C Cualquier copia impresa es no controlada, salvo que este sea distribuido por el responsable de área. Consulte la versión electrónica en el SGD.